

NG-Abuja: FED — Asistencia técnica para la implementación del componente de agua y saneamiento del programa de apoyo al delta del Níger — Nigeria (NDSP)

2012/S 140-232886

Lugar: Estados de África, del Caribe y del Pacífico (ACP) — Nigeria

Anuncio de contrato de servicios

Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV):

Nomenclatura principal:

71356200 Servicios de asistencia técnica

1.**Referencia de publicación:** EuropeAid/132203/D/SER/NG.

Direcciones Internet:

Dirección general del órgano de contratación: <http://www.npc.gov.ng>

2.**Procedimiento:** Restringido.

3.**Programa:**

9º o 10º FED.

4.**Financiación:** Convenio de financiación.

5.**Órgano de contratación:**

Ordenador Nacional del FED en Nigeria, Abuja, NIGERIA.

6.**Naturaleza del contrato:** Honorarios.

7.**Descripción del contrato:** El consultor movilizará a un equipo de asistencia técnica (de expertos a corto y largo plazo) para prestar asistencia al beneficiario en la implementación del componente de agua del programa de apoyo al delta del Níger en los 5 estados de la región del delta del Níger (Akwa Ibom, Bayelsa, Delta, Edo y Rivers).

Los 2 principales objetivos del proyecto son:

i) mejorar el marco político, institucional, jurídico y financiero en el sector del agua y del saneamiento,

ii) prestar asistencia a las instituciones del sector público estatal para prestar servicios de abastecimiento de agua sostenibles en pequeñas ciudades (semi-urbanas) y zonas urbanas.

El equipo de asistencia técnica se incorporará al Ministerio estatal responsable de los recursos hídricos, y será responsable de la implementación del proyecto en el Estado.

Los servicios que prestará el consultor se agrupan en 5 categorías:

1) gestión del proyecto;

2) promoción del proceso de reforma del sector del agua y el saneamiento;

3) apoyo en la implementación de las disposiciones en materia de agua, saneamiento e higiene en pequeñas ciudades y zonas urbanas;

-
- 4) tratamiento de la información, seguimiento y elaboración de informes;
5) coordinación con las partes interesadas y otros donantes.
La misión se llevará a cabo en estos 5 estados de la región del delta del Níger.

8. Número y nombre de los lotes: El contrato se divide en lotes:
No, 1 solo lote.

9. Presupuesto: Presupuesto máximo: 16 900 000 EUR.

10. Posibilidad de servicios adicionales: El órgano de contratación puede, de acuerdo con su buen criterio, extender la duración o el objeto del proyecto, dependiendo de la existencia de fondos disponibles, sin poder en ningún caso superar la duración y el valor del contrato inicial. Toda ampliación del contrato deberá estar sujeta a la ejecución satisfactoria por parte del contratista.

Condiciones de participación

11. Criterios de elegibilidad: La participación en el concurso está abierta, en igualdad de condiciones, a todas las personas físicas y jurídicas que participen a título individual o en una agrupación (consorcio) de licitadores, establecidas en uno de los Estados miembros de la Unión Europea, en los Estados ACP o en un país o territorio autorizado por el Acuerdo de Asociación ACP-CE en el marco del cual se financia el contrato (véase también el punto 29 a continuación). La participación también está abierta a organizaciones internacionales.

12. Candidatura: Pueden participar en la licitación todas las personas físicas y jurídicas elegibles (véase el punto 11) o agrupaciones de tales personas (consorcios). Los consorcios pueden ser tanto una agrupación permanente, legalmente constituida, como una agrupación sin formalizar creada para una licitación concreta. Todos los miembros de un consorcio (es decir, el licitador principal y todos los demás miembros) son responsables conjunta y solidariamente ante el órgano de contratación. La participación de una persona física o jurídica que no reúna los criterios de elegibilidad (véase el punto 11) dará lugar a la exclusión automática de dicha persona. En particular, si la persona que no reúne los criterios de elegibilidad pertenece a un consorcio, quedará excluido el consorcio en su totalidad.

13. Número de solicitudes: Cada persona física o jurídica puede presentar 1 única candidatura, sea cual fuere su forma de participación (como entidad jurídica individual o como licitador principal o miembro de un consorcio candidato). En caso de que una persona física o jurídica presente más de 1 candidatura, se excluirán todas las candidaturas en que haya participado esa persona.

14. Prohibición de alianzas de candidatos preseleccionados: Se excluirán del presente procedimiento restringido todas las ofertas recibidas de licitadores con una composición diferente a las mencionadas en los impresos de solicitud, excepto en los casos en los que haya una autorización previa del órgano de contratación (véase el apartado 2.4.3 de la PRAG). Los candidatos preseleccionados no podrán formar alianzas o establecer entre sí relaciones subcontractuales para el contrato en cuestión.

15. Motivos de exclusión: Los candidatos deben presentar, junto con el formulario de solicitud normalizado, una declaración firmada que confirme que no se encuentran en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el apartado 2.3.3 de la «Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la Unión Europea».

16.Subcontratación: No se autoriza la subcontratación.

17.Número de candidatos preseleccionados: Sobre la base de las solicitudes recibidas se invitará a entre 4 y 8 candidatos a presentar ofertas detalladas para este contrato. Si el número de los candidatos elegibles que reúnan los criterios de selección es inferior al mínimo de 4, el órgano de contratación podrá invitar a los candidatos que satisfagan los criterios a presentar una oferta.

Calendario provisional

18.Fecha provisional de la invitación a licitar: 5.10.2012.

19.Fecha provisional de inicio del contrato: 15.2.2013.

20.Plazo inicial de ejecución de las tareas: Duración en meses: 48.

Criterios de selección y adjudicación

21.Criterios de selección: Mismos criterios para las personas físicas y jurídicas.

Se aplicarán a los candidatos los siguientes criterios de selección. En caso de candidaturas presentadas por un consorcio, los criterios de selección se aplicarán al consorcio en su conjunto:

1) Capacidad económica y financiera del candidato:

En caso de que el candidato sea un organismo público, se deberá facilitar información equivalente:

1. El volumen de negocios anual medio del candidato en los 3 últimos años (2009, 2010 y 2011) deberá ser superior a 4 500 000 EUR.

2. La media del efectivo y otros activos equivalentes al principio y al final de los 3 últimos años (2009, 2010 y 2011) han de ser positivos.

2) Capacidad profesional del candidato:

1. Al menos 10 empleados trabajan actualmente para el candidato en el sector del agua y del saneamiento.

2. Al menos 3 miembros del personal que trabajan para el candidato en los 2 últimos años en el ámbito relacionado con este contrato son permanentes (es decir, reforma institucional, jurídica y política).

3) Capacidad técnica del candidato:

1. El candidato ha trabajado satisfactoriamente en al menos 2 proyectos con un presupuesto acumulativo de al menos 16 900 000 EUR en el sector del agua y del saneamiento, implementados en cualquier momento durante el siguiente período: de 2009 a 2011 (El proyecto al que el candidato se refiere pudo haberse comenzado/implementado/finalizado en cualquier momento durante el período indicado pero no deberá, necesariamente, haberse comenzado y finalizado durante el mismo, ni haberse implementado durante todo el período. El candidato podrá referirse a una parte de un proyecto cuyo contrato todavía no ha terminado, pero solo entonces la parte que se ha completado satisfactoriamente podrá usarse como referencia y es necesario que el candidato sea capaz de presentar pruebas documentales de la realización satisfactoria de esta parte, es decir, una declaración de la entidad que ha encargado o adquirido el servicio).

2. El candidato ha trabajado satisfactoriamente en al menos 1 proyecto sobre la reforma del sector del agua y del saneamiento (incluidas leyes y políticas relativas al agua y reformas institucionales y normativas) en un país en vías de desarrollo durante el período comprendido entre 2009 y 2011 (El proyecto al que el candidato se refiere pudo haberse comenzado/implementado/finalizado en cualquier momento durante el período indicado pero no deberá, necesariamente, haberse comenzado y finalizado durante el mismo, ni haberse implementado durante todo el período. El candidato podrá referirse a una parte de un proyecto cuyo contrato todavía no ha terminado, pero

solo entonces la parte que se ha completado satisfactoriamente podrá usarse como referencia y es necesario que el candidato sea capaz de presentar pruebas documentales de la realización satisfactoria de esta parte, es decir, una declaración de la entidad que ha encargado o adquirido el servicio).

3. El candidato ha trabajado satisfactoriamente en al menos 1 proyecto financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo (FED) o cualquier otra institución multilateral en un país en vías de desarrollo en los 3 últimos años (2009–2011). (El proyecto al que el candidato se refiere pudo haberse comenzado/implementado/finalizado en cualquier momento durante el período indicado pero no deberá, necesariamente, haberse comenzado y finalizado durante el mismo, ni haberse implementado durante todo el período. El candidato podrá referirse a una parte de un proyecto cuyo contrato todavía no ha terminado, pero solo entonces la parte que se ha completado satisfactoriamente podrá usarse como referencia y es necesario que el candidato sea capaz de presentar pruebas documentales de la realización satisfactoria de esta parte, es decir, una declaración de la entidad que ha encargado o adquirido el servicio).

Un operador económico puede recurrir, cuando así sea necesario y para un contrato específico, a las capacidades de otras entidades, sin que importe el tipo de relación jurídica que une a ambos. Algunos de los ejemplos que el órgano de contratación puede no considerar apropiados son los casos en los que el licitador recurra en su mayoría a las capacidades de otras entidades o recurra a los criterios clave. Si el candidato recurre a otras entidades deberá, en ese caso, probar al órgano de contratación que tendrá acceso a los recursos necesarios para ejecutar el contrato; por ejemplo, puede aportar el compromiso escrito de esas entidades de poner dichos recursos a su disposición. Estas organizaciones, por ejemplo, la empresa matriz del operador económico, deberán respetar las mismas normas de elegibilidad y, especialmente, de nacionalidad, que el operador económico. Además, los datos de esta tercera entidad para los criterios de selección relevantes deberán estar incluidos en la licitación en un documento separado. Deberá presentarse también una prueba de la capacidad cuando el órgano de contratación lo solicite.

Si el número de candidaturas elegibles, es decir, que satisfacen el conjunto de los criterios de selección es superior a 8, los méritos de las solicitudes de estos candidatos deberán ser reexaminados para identificar las 8 mejores candidaturas a la licitación. Los únicos elementos que se tendrán en cuenta en dicho reexamen son los siguientes:

El número de proyectos de reforma del sector del agua completados satisfactoriamente que incluyan reformas institucionales/políticas y mejora del rendimiento de las agencias de abastecimiento de agua en áreas urbanas en los países en vías de desarrollo.

22. Criterios de adjudicación: Mejor relación calidad/precio.

Solicitud

23. Plazo para la recepción de las solicitudes: 31.8.2012 (12:00), hora local.

No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después de este plazo.

24. Formulario de solicitud y datos que se deben proporcionar:

Las solicitudes deben presentarse utilizando el formulario normalizado de solicitud, cuyo formato e instrucciones deben respetarse escrupulosamente. Este formulario está disponible en la siguiente dirección de Internet:

http://ec.europa.eu/europeaid/work/procedures/implementation/services/index_en.htm

No se tendrá en cuenta ninguna documentación complementaria (folleto, carta, etc.) que acompañe a la solicitud.

25. Modo de envío de las solicitudes: Las solicitudes deberán presentarse únicamente ante el órgano de contratación, en el siguiente idioma: inglés

— por correo certificado (servicio postal oficial) dirigido a:

Ordenador Nacional del FED y Ministro de la Comisión Nacional de Planificación, Comisión Nacional

de Planificación, n° 421, Constitution Avenue, cerca de The Dome, Central Business District, Abuja, NIGERIA,

— o entregadas en mano (también por servicios de mensajería) directamente al órgano de contratación, con acuse de recibo fechado y firmado, en la siguiente dirección:

A la atención de: Director, Departamento de Cooperación Internacional, sala 202, 2ª planta, edificio de la Comisión Nacional de Planificación. Tel. +234 8033191571.

Horario de apertura: 8:00–16:00.

Véase la dirección mencionada arriba.

El título del contrato y la referencia de publicación (véase el punto 1) deben indicarse claramente en el sobre que contiene la solicitud y deben mencionarse siempre en la correspondencia con el órgano de contratación.

No se tomará en consideración ninguna oferta presentada por otros medios.

26.Modificación o retirada de solicitudes: Los candidatos pueden modificar o retirar sus solicitudes antes de la fecha límite de presentación de las solicitudes mediante notificación escrita. Ninguna solicitud puede modificarse una vez haya transcurrido el plazo para la recepción de solicitudes.

Toda notificación de modificación o retirada de solicitudes se llevará a cabo de acuerdo con el punto 25.

En el sobre externo (y el correspondiente sobre interno si existiese) debe indicarse claramente la palabra «Alteration» (modificación) o «Withdrawal» (retirada), según sea el caso.

27.Lengua operacional: Todas las comunicaciones realizadas por escrito en el marco del presente procedimiento de licitación deberán hacerse en inglés.

28.Fecha de publicación del anuncio de previsión de contrato: 22.11.2011.

Número de anuncio del DO: [2011/S 224-362539](#).

29.Fundamento jurídico: Acuerdo de asociación ACP-CE firmado en Cotonú el 23.6.2000, en su versión modificada.

30.Información complementaria El horario de apertura del órgano de contratación es de 8:00 a 16:00, de lunes a viernes.

Nótese que la adjudicación del contrato está sujeta a la condición de la adopción previa de un acuerdo de financiación, lo que no modifica los elementos del procedimiento de contratación (este sería el caso, por ejemplo, si la dotación presupuestaria prevista inicialmente fuera diferente o si el marco temporal, la naturaleza o las condiciones de la implementación se modificaran).

Si la condición precedente no se cumple, el órgano de contratación abandonará el procedimiento o anulará el procedimiento de adjudicación sin que los candidatos o licitadores tengan derecho a ninguna compensación.

31.Fecha de envío de este anuncio: 12.7.2012.